PODER PARA PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

1. Poderdante (nombre de la persona o sociedad que sea o haya de ser titular de los derechos)
Nombre:
Domicilio:
2. Representantes
Don Manuel Illescas Taboada, con domicilio en Príncipe de Vergara, 197 – oficina 1º A -28002, Madrid, nº agente 0897/4
3. Tipo de poder (marque la casilla deseada)
General: (conforme a la disposición adicional 2ª del Real Decreto 1937/2004, de 27 septiembre, que aprobé el Reglamento de ejecución de la Ley de protección jurídica del Diseño Industrial, en relación con el art. 57-2 del Reglamento de 12 de julio de 2002, de la Ley de Marcas): Para presentar, tramitar y asegurar la vigencia de toda clase de solicitudes y/o registros actuales y futuros del poderdante, incluyendo facultades de actuación contra o en relación con solicitudes o registros de terceros, para interponer recursos administrativos contra las resoluciones que se dicten por la OEPM y para desistir de, o limitar, cualesquiera actuaciones, solicitudes o procedimientos iniciados en nombre del poderdante.
Específico: Para la(s) siguiente(s) solicitud(es) o registro(s):
El apoderamiento se realiza para todos los fines y procedimientos, incluyendo la facultad de delegarlo o sustituirlo.
4. Firmante (persona física que firma el poder)
Nombre:
Cargo:
Firma y fecha: